



I. Nombre del área que clasifica.

Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-05-002) Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007
(Actualización)

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La versión pública consta de 12 páginas en las que se clasifica información concerniente a datos personales de terceros, correspondiente al nombre, número de INE y firma; así como secreto industrial, correspondiente a métodos y procesos de producción.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113, Fracción I y II; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 116, primer y tercer párrafo; Artículo 163, fracciones I y II, de la Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial y Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 159 BIS 4, Fracciones I y IV. Capítulo II y Lineamientos Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Cuarto del Capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

V. Firma del titular del área.

Daniel López Vicuña

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de enero de 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf



VERSIÓN PÚBLICA

Oficio No. DGIELGCA.615/DIRIRETC/L.90370

Ciudad de México, a 04 DIC 2023

Bitácora No: 09/LU-0162/06/23

Documento No. DGGCARET-00256/2308

DGGCARET-00376/2309

Licencia No: LAU-09/00762-2007

MINCER HD, S.A. DE C.V.

(PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO)

Prolongación Avenida México No. 96, Colonia Santa María Tulpetlac,

Municipio de Ecatepec de Morelos, C.P. 55400, Estado de México

Coordenadas Geográficas:

Teléfono: 55-7888-0188

Correo electrónico: iarzola@mincerhdmx.com

VISTA la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007, bitácora 09/LU-0162/06/23, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 16 de junio de 2023. Al respecto, le expreso que una vez analizada la información proporcionada y.....

RESULTANDO

- I. Que con fecha 4 de abril de 2007, la entonces Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007, mediante el Oficio No. DGGCARETC.715/DIRIRETC.-0000088, a favor de la empresa MOTOR WHELL MINCER MÉXICO, S.A. DE C.V. PLANTA DE HIERRO GRIS Y MAQUINADO, para la fabricación de partes para la industria automotriz.
- II. Que con fecha 18 de septiembre de 2012, la entonces Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, expidió la actualización a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007, mediante el Oficio No. DGGCARETC.715/DIRIRETC.-00212, debido al cambio de razón social de MOTOR WHEEL MINCER MÉXICO, S.A. DE C.V. (PLANTA HIERRO GRIS Y MAQUINADO) a MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS Y MAQUINADO), al aumento de la capacidad de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Oficio No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L-00370

producción autorizada quedando como se indica en la siguiente tabla y a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.

Capacidad instalada de producción anual.

Nombre	Cantidad	Unidad

- III. Que con fecha 16 de junio de 2023, la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO) ingresó su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007, debido al aumento de la capacidad de producción autorizada, actualización en el código de equipo de colectores y cambio en el nombre de la planta de "Planta de Fundición Hierro Gris y Maquinado" a "Planta de Fundición Hierro Gris, Hierro Nodular DISA y Maquinado).
- IV. Que con fecha 1º de agosto de 2023, la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO) presenta en el Espacio de Contacto Ciudadano información en alcance a la información presentada el 16 de junio de 2023, la cual se registró con documento No. DGGCARET-256/2308.
- V. Que con fecha 9 de agosto de 2023, esta Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, mediante oficio No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L-00264 apercibió a la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO).
- VI. Que con fecha 9 de agosto de 2023, se tuvo por notificado mediante correo electrónico, el oficio No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L-00264 de fecha 9 de agosto de 2023, recibido por la C.



Oficio No. **DGIELGCA.615/DRIRETC/L-00370**

Ilse Arzola Romero, en representación de la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO).

- VII. Que con fecha 13 de septiembre de 2023, la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO), ingresó en el Espacio de Contacto Ciudadano la contestación al oficio de apercibimiento No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L-00264 de fecha 9 de agosto de 2023 el cual se registró con documento No. DGGCARET-00376/2309.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire es competente para conocer y resolver la presente solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007, con bitácora 09/LU-0162/06/23, solicitada por la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO) de conformidad con los artículos 5 fracción XII y III BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 6 fracción IX, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 9 fracción XXV y 18 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SEGUNDO.- En el "Acuerdo por el que se establece el programa para prevenir y responder a contingencias ambientales atmosféricas en los 59 municipios del Estado de México que se localizan dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México", publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 28 de mayo de 2019, se establecen las medidas aplicables en caso de contingencias por ozono.

En dicho programa, la Zona Metropolitana del Valle de México está integrada por 59 municipios del Estado de México, entre ellos el municipio de **Ecatepec de Morelos**, en el Estado de México en donde se encuentra el establecimiento denominado MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO).

Asimismo, las fuentes fijas de jurisdicción federal en las que su principal emisión a la atmósfera es de partículas suspendidas totales (PST) y Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's), como es el caso



Oficio No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L-00370

de la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO), es necesario actualizar a este tipo de industrias, las medidas de reducción y control de emisiones en fuentes fijas en Fase I y Fase II. Por lo anterior, se requiere actualizar las condicionantes SEXTA, SÉPTIMA, NOVENA y DÉCIMA a la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007.

TERCERO.- Que en la solicitud de la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO), en la tabla 2.2 "Contaminantes por puntos de emisión" se reportan emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles generados por la [REDACTED]

CUARTO.- Que en el expediente que obra en esta Dirección General, el único parámetro reportado en la Cédula de Operación Anual de 2014 a 2017 corresponde a Partículas Sólidas Totales (PST) sin reportar hasta el momento las emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles y al no existir Norma Oficial Mexicana que regule las emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles para las actividades que lleva a cabo en su proceso productivo la empresa y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracción XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el cual se establece:

[...] **Artículo 9.-** Las direcciones generales tienen las atribuciones genéricas siguientes:

XXIX. Participar en el ámbito de su competencia, en la formulación de criterios, procedimientos, instrumentos económicos, normas, políticas públicas, **medidas de regulación** y acciones ecológicas, para **garantizar el derecho a la salud ambiental de las personas** y su bienestar, en coordinación con el Sector, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los distintos órdenes de gobierno...[...]

Por lo anterior y considerando que las emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles generados por la [REDACTED] no son considerables (0.0054 Kg/h), se solicita estimar, mediante metodologías comúnmente utilizadas, tales como la aplicación de factores de emisión, datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos, las emisiones de



Oficio No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L-00370

compuestos orgánicos volátiles (COV's) generados en la referida [REDACTED] modificando para lo anterior la condicionante CUARTA.

QUINTO.- Que una vez analizada la información presentada en la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007 con bitácora 09/LU-0162/06/23, por parte de la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO), lo que procede, es actualizar la capacidad instalada de producción anual y modificar las siguientes condicionantes, con base a lo presentado en la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única, registrada con bitácora No. 09/LU-0162/06/23:

- Condicionante CUARTA, para el registro de todas las áreas de proceso que generan emisiones de partículas suspendidas totales (PST) a la atmósfera y la estimación de emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles generados en la [REDACTED]
- Condicionante QUINTA, debido a la actualización de código de equipo de [REDACTED]
- Condicionante SEXTA, SÉPTIMA, NOVENA y DÉCIMA en razón del considerando SEGUNDO relativo a la modificación del Programa para prevenir y responder a contingencias Ambientales Atmosféricas, instrumentado por la autoridad competente.
- Condicionante DÉCIMA SEGUNDA debido a la actualización del registro de residuos peligrosos.

Conforme a los Resultandos y Considerandos anteriormente expuestos y con fundamento en las disposiciones jurídicas establecidas en el Considerando Primero, por lo que se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se tiene por acreditada la personalidad del representante legal de la persona moral MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO), C. Luis Alejandro Rico Aguirre, para efectos del trámite en cuestión.

SEGUNDO.- Se tienen por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007, emitida a favor de la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO).





05200

Oficio No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L-00370

TERCERO.- Se modifica la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007, con base en los resultandos y considerandos establecidos anteriormente, así como en la información presentada en la solicitud con bitácora No. 09/LU-0162/06/23, para quedar de la siguiente manera:

I. Capacidad Instalada de Producción Anual:

Esta Licencia ampara el funcionamiento y la operación de la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO ubicada en Prolongación Avenida México No. 96, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, C.P. 55400, en el Estado de México que se dedica a la fabricación de partes para la industria automotriz por medio de procesos de fundición y maquinado, con una capacidad instalada de producción anual de acuerdo a lo establecido en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1 Capacidad instalada de producción anual.

Nombre	Cantidad	Unidad

La empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO, cuenta con Número de Registro Ambiental MHD1503300081, mismo que deberá citarse en cualquier trámite, notificación de cambios y/o gestión ambiental que se realice ante la SEMARNAT.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





05600

Oficio No. DGIELGCA.615/DIRIRETC/L.90370

II. Condicionante CUARTA:

- a) Las partículas emitidas en las actividades y por los equipos listados en la Tabla No. 2 del presente resolutivo, deberán cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

Tabla No. 2 Áreas y equipos que deben cumplir con la NOM-043-SEMARNAT-1993

ÁREA/EQUIPO	CÓDIGO	CONTAMINANTE
		Partículas
		Suspendidas
		Totales (PST)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





07800

Oficio No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L-00370

- b) Las emisiones de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV's) de la [REDACTED] de la persona moral MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO, deberán ser estimados mediante metodologías comúnmente utilizadas, tales como la aplicación de factores de emisión, datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos; de conformidad con el Artículo 20 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y reportarlas en la Cédula de Operación Anual.

III. CONDICIONANTE QUINTA:

Los equipos de control de emisiones a la atmósfera listados en la Tabla No. 3, deberán ser operados con una eficiencia tal que garantice el cumplimiento de la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

Tabla No. 3. Equipos de Control

Descripción	Ubicación	Eficiencia
[REDACTED]	[REDACTED]	95%
		95%
		95%
		95%
		95%
		95%
		95%
		95%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Oficio No. DGIELGCA.615/DIRETC/L-00370

IV. **CONDICIONANTE SEXTA:**

Cuando la autoridad competente declare una Contingencia Ambiental Atmosférica en la Zona Metropolitana del Valle de México, la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO) deberá cumplir con las siguientes medidas:

Fase I: Ajustar las operaciones que generan contaminantes a la atmósfera, para reducir el 40% de las emisiones de los precursores de ozono y/o partículas según corresponda, al momento de decretarse una Contingencia Ambiental Atmosférica.

Fase II: Ajustar las operaciones que generan contaminantes a la atmósfera, para reducir el 60% de las emisiones de los precursores de ozono y/o partículas según corresponda, al momento de decretarse una Contingencia Ambiental Atmosférica.

Además, deberá suspender las actividades de mantenimiento, limpieza y desengrase que generen emisiones fugitivas de Compuestos Orgánicos Volátiles, cuando se decrete contingencia por ozono.

Una vez que en la Zona Metropolitana del Valle de México se declare el cese de la contingencia, el establecimiento podrá volver a operar en condiciones normales.

V. **CONDICIONANTE SÉPTIMA:**

Estas medidas deberán actualizarse cuando se modifiquen las condiciones de operación autorizadas en esta Licencia o cuando se modifique el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas instrumentado por la autoridad ambiental competente.

VI. **CONDICIONANTE NOVENA:**

La empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO), deberá ingresar a la liga de internet de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: <https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/685214?lang=es-MX>, con la finalidad de remitir a esta Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, dentro de los cinco días hábiles siguientes al cese de cada contingencia ambiental, su reporte de las actividades realizadas.





Oficio No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L.-00370

VII. **CONDICIONANTE DÉCIMA:**

La empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO), deberá requisitar el reporte mencionado en la Condicionante NOVENA, el cual una vez concluido, se deberá tomar captura de pantalla, guardarlo y/o imprimirlo como comprobante. Lo anterior con la finalidad de que se presente como evidencia ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México cuando esta realice una visita de inspección del cumplimiento de las condicionantes establecidas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007 y se determine lo conducente.

VIII. **CONDICIONANTE DÉCIMA SEGUNDA:**

El manejo, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO), de los residuos peligrosos denominados: Equipo de seguridad de carnaza y plástico impregnado con aceite; trapo sucio con aceite; aceite hidráulico usado; agua con aceite (generados de compresores); soluble refrigerante con aceite; filtros de aceite usados (generados en los compresores); recipientes vacíos de pintura en aerosol; pilas alcalinas usadas; residuos de pintura (base solvente y base agua); capacitores eléctricos; residuos de resina; toners vacíos (impresoras); lámparas fluorescentes; sólidos contaminados de pintura, aceite, grasa, removedor, separador, pegamento, aglutinante, catalizador, resanador (arena, mangueras, estopas, botes, aserrín, filtros, trapos, cubetas, etc.); deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 151, 151 BIS, 152 y 152 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a los artículos aplicables de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables en la materia.

CUARTO.- Los demás términos y condicionantes establecidos en la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00762-2007, expedida mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-0000088 de fecha 4 de abril de 2007, así como en el Oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00212 de fecha 18 de septiembre de 2012, al que se hace referencia en el Resultando II de la presente autorización, que



Oficio No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L-00370

no contravengan las disposiciones contenidas en este documento, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse:

QUINTO.- Se hace del conocimiento de la empresa MINCER HD, S.A. DE C.V. (PLANTA DE FUNDICIÓN HIERRO GRIS, HIERRO NODULAR DISA Y MAQUINADO), que en caso de que el establecimiento, deje de operar, cambie de domicilio o de la actividad autorizada, deberá solicitar la extinción de la Licencia Ambiental Única.

SEXTO.- De igual manera se hace del conocimiento del solicitante que la presente resolución podrá ser impugnada mediante el Recurso de Revisión, en términos del artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y artículo 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.....

SÉPTIMO.- Se notificará el presente oficio, en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y establecer que se debe cumplir con lo resuelto

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


DANIEL LÓPEZ VICUÑA

Por un uso responsable del papel y derivado de las medidas establecidas para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el presente oficio electrónico y las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. Mtra. Blanca Alicia Mendoza Vera. Procuradora Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento.
Lic. Alonso Jiménez Reyes.- Subsecretario de Regulación Ambiental. Para su superior conocimiento.
Ing. Gonzalo Rafael Coello García. Subprocurador de Inspección Industrial. Para su conocimiento.
Ing. José Ernesto Navarro Reynoso. Director de Regulación Industrial y RETC. Para su conocimiento.



DLV/JENR/GAO/TEAG





MEDIO AM
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GE
INDUSTRIA, ENER
Y GESTIÓN DE L
DEL AI



CHRISTOPHER OMAR ARROYO OLVERA <christopher.arroyo@semarnat.gob.mx>

5/12/2023 8:20 PM

Se NOTIFICA Oficio No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L.-00370

Para iarzola@mincerhdmx.com <iarzola@mincerhdmx.com>

Por este medio se notifica vía electrónica el documento **No. DGIELGCA.615/DRIRETC/L.-00370** de fecha **4 de diciembre de 2023** gestionado por la empresa **MINCER HD, S.A.DE C.V. relacionado** con la bitácora y/o número de Documentos.09/LU-0162/06/23

Por lo anterior y bajo el principio de economía procesal, se solicita **acusar de recibido** en un lapso de **3 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente correo. No hacerlo, los efectos de notificación se producirán con la fecha del envío del presente correo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 13 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Ing. Christopher Omar Arroyo Olvera**

Subdirector de Licencia Ambiental Única

Av. Ejército Nacional 223 Col. Anáhuac I Sección, CP.

11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

Teléfono: (55) 56243300 ext. 23718

Cel: 5566949199

Subsecretaría de Regulación Ambiental

Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión

de la Calidad del Aire o Jefatura o Enlace

Subdirección de Licencia Ambiental Única

Denuncia la corrupción aquí: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>Descarga la app: "**Denuncia ciudadana de la corrupción**"

- 370 Mincer HD (Pta Fundación) ALAU.pdf (4 MB)
- Part_2.png (208 KB)
- Part_3.png (57 KB)

NOTIFICADO

Recibió:

06 DIC. 2023

Notificó:

Firma:

COAO

السبع